RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRACIONES PARA DAR INICIO AL PROCESO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA PARA "LA ADQUISICIONES DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LA ISLA SAONA DEL PASO DEL CICLÓN FIONA, de Referencia Núm. MIMARENA-MAE-PEEN-2022-0002"

En el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ubicado en la en la Av. Cayetano Germosén, esq. Av. Luperón, sector El Pedregal, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República; siendo el día siete (07) de octubre del año dos mil veintidós (2022), con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley 340-06 y su reglamento de aplicación decreto 543-12; se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, los señores:

- Licdo. Gilberto Valdez, Presidente, en representación de la Máxima Autoridad;
- 2. Licdo. Sheiner Adames, Director Jurídico, Asesor Legal- Miembro;
- 3. Licdo. Ernesto Bussi, Director Administrativo, Miembro, y;
- 4. Licda. Yuderka Arrendell, Directora de Planificación y Desarrollo, Miembro.

El **Licdo**. **Gilberto Valdez**, dio apertura a la sesión, comunicando a los presentes que, esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre la siguiente agenda:

PRIMERO: Decidir el uso de un Procedimiento de Excepción por Emergencia, para "LA ADQUISICIONES DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LA ISLA SAONA DEL PASO DEL CICLÓN FIONA, de Referencia Núm. MIMARENA-MAE-PEEN-2022-0002";

SEGUNDO: Verificación de la disponibilidad de fondos, a través del Certificado de Existencia de Fondos;

1





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRACIONES PARA DAR INICIO AL PROCESO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA PARA "LA ADQUISICIONES DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LA ISLA SAONA DEL PASO DEL CICLÓN FIONA, de Referencia Núm. MIMARENA-MAE-PEEN-2022-0002"

TERCERO: Ponderar las especificaciones contenidas en la Ficha Técnica y el Cronograma de Actividades;

CUARTO: Verificar la comunicación Núm. DA/2644/22, de fecha seis (06) de octubre del año dos mil veintidós (2022), donde el señor Licdo. Ernesto Bussi, Director Administrativo, de MIMARENA, solicita al señor Gilberto Valdez, Coordinador Administrativo y Financiero, lo siguiente: "(...) la compra de materiales de construcción, para continuar los trabajos de reconstrucción de vivienda que se llevan a cabo en la Isla Saona, Región Este de nuestro país. Luego del paso del ciclón Fiona (...)"

VISTO: El Certificado que acredita la disponibilidad de existencia de fondos;

VISTO: Que mediante comunicación el señor Ernesto Antonio Bussi, Director Administrativo de MIMARENA, recomendó la designación de los señores: Genesis Luciano, Franklin Furcal y José Custodio como peritos técnicos para evaluar las Propuestas Técnicas y Económicas de los oferentes participantes en el proceso que nos ocupa.

VISTA: La Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por las leyes núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006 y 47-20 sobre Alianzas Público-Privadas, de fecha 20 de febrero de 2020.

VISTO: El Reglamento de aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012.

E. A.B.

3



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRACIONES. PARA DAR INICIO AL PROCESO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA PARA "LA ADQUISICIONES DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LA ISLA SAONA DEL PASO DEL CICLÓN FIONA, de Referencia Núm. MIMARENA-MAE-PEEN-2022-0002"

CONSIDERANDO: Luego del paso del huracán Fiona, por una parte, del territorio de la República Dominicana, diversas zonas del país han quedado impactadas por sus efectos lo que motivó que mediante Decreto 537-22, de fecha 19 de septiembre del 2022, el Poder Ejecutivo declarase de emergencia los procesos necesarios para acudir en auxilio de las provincias principalmente afectadas (...)

CONSIDERANDO: Que mediante el Decreto 545-22, de fecha 23 de septiembre del 2022, el Poder Ejecutivo modificó el artículo 2 del Decreto 537-22, para que se lea de la manera siguiente: "Quedan autorizadas para realizar los procesos de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras a través de la excepción de emergencia nacional, para contrarrestar los efectos ocasionados por el huracán Fiona las siguientes instituciones (...) Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (...)"

CONSIDERANDO: Que conforme a lo contemplado en los Decretos Supra Indicados anteriormente, es deber del gobierno acudir en auxilio y rescate inmediato de las comunidades que hayan sido afectadas por algún tipo de desastre.

CONSIDERANDO: Que este Comité de Compras y Contrataciones entiende que, conforme a lo establecido en los Decretos supra indicados anteriormente y la solicitud de la Dirección Administrativa se justifica adecuadamente la necesidad de realizar el uso de un Procedimiento de Excepción por obras de Exclusividad establecido en las disposiciones la Ley No. 340-06 y Su Reglamento de Aplicación No. 543-12, específicamente en el artículo No. 6, numeral 2 de dicho reglamento establece definiendo las situaciones de emergencia nacional como: " (...)

t. T. S

C





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRACIONES PARA DAR INICIO AL PROCESO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA PARA "LA ADQUISICIONES DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LA ISLA SAONA DEL PASO DEL CICLÓN FIONA, de Referencia Núm. MIMARENA-MAE-PEEN-2022-0002"

circunstancias de fuerza mayor generadas por acontecimientos graves e inminentes, tales como terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales y otras que provengan e fuerza mayor en el ámbito nacional y regional"

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, RESUELVE:

PRIMERO: APRUEBA la solicitud de la Dirección Administrativa y recomienda el uso de un Procedimiento de Excepción por Emergencia, para "LA ADQUISICIONES DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LA ISLA SAONA DEL PASO DEL CICLÓN FIONA, de Referencia Núm. MIMARENA-MAE-PEEN-2022-0002", según lo establecido en las disposiciones la Ley No. 340-06 y Su Reglamento de Aplicación No. 543-12, específicamente en el artículo No. 6, numeral 2. Y en virtud de lo dispuesto en el Decreto 545-22, emitido por el Poder Ejecutivo en fecha 23 de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

SEGUNDO: APRUEBA la previa verificación de la disponibilidad de fondos, a través del Certificado de Existencia de Fondos.

TERCERO: APRUEBA las especificaciones Técnicas vertidas en la Ficha Técnica y el Cronograma de Actividades.

E, A.B.

2. B.

CI



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRACIONES PARA DAR INICIO AL PROCESO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA PARA "LA ADQUISICIONES DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LA ISLA SAONA DEL PASO DEL CICLÓN FIONA, de Referencia Núm. MIMARENA-MAE-PEEN-2022-0002"

CUARTO: DESIGNAR como peritos a los señores Ing. Franklin Furcal, Enc. De Servicios Generales; Ing. Genesis Luciano, Enc. División de Mantenimiento y Mayordomía; Ing. José Custodio, Ingeniero. para evaluar las Ofertas presentadas por los oferentes participantes en el proceso de Referencia Núm. MIMARENA-MAE-PEEN-2022-0002.

QUINTO: Apodera y Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones para que continúe con el Procedimiento, la elaboración de la Convocatoria, Cronograma e invitaciones.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, siendo el día siete (07) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022); en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

Licdo.Gilberto Valdez

Presidente

Licdo, Ernesto Bussi

Miembro

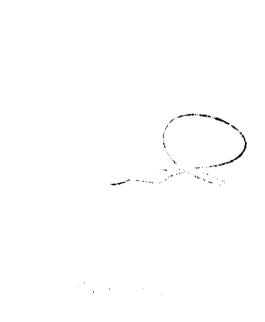


Licdo.Sheiner Adames

Asesor Legal - Miembro

Licda. Yuderka Arrendell

Miembro



.